



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 17 FEB 2026

DECRETO Nº 529

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutive de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de Gift Card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

DECRETO:

1. **ORDENASE** la entrega de cupones para cargas de gas a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:

Nº	Nombre	Rol único nacional
1	ROXANA AURORA PAYACÁN PAYACÁN	
2	INGRID VIVIANA ACUÑA DÍAZ	
3	DAMARI ERNESTINA PARADA ORMENO	
4	JAVIERA DEL TRÁNSITO CARRERA PEÑA	
5	STEPHANIE ANDREA SOTO CERDA	
6	KATHERINE VICTORIA URRICHE DELGADO	
7	RAÚL ARCÁNGEL PÉREZ PÉREZ	
8	GLORIA CECILIA MUNDACA FERNÁNDEZ	
9	YASNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DEL PINO	
10	FERNANDO DESIDERIO SEGOVIA SILVA	
11	VIVIANA ANDREA CASANGA DÍAZ	
12	YISSENIA VIVIANA LEYTON CORTÉS	
13	CARLOS JAVIER MOYANO GARCÍA	
14	ROSA MEDELY VALDIVIA VELÁSQUEZ	
15	NANCY CECILIA MUNIZAGA CONTRERAS	
16	ADRIANA ELENA HERRERA MARTÍNEZ	
17	DEISY JACQUELINE CORTÉS PINEDA	
18	MARÍA SOLEDAD CONTRERAS CONTRERAS	
19	ERNESTO OTTO CASTRO VARGAS	
20	KATHERINE DEL CARMEN MIYAN GUERRERO	
21	ARGENTINA HAYDÉE VERGARA VERGARA	
22	PEDRO ERNESTO JORQUERA ROJAS	
23	ALEXIS ANTONIO CUELLO ESQUIVEL	
24	XIMENA ALEJANDRA PINEDA PINEDA	
25	MARÍA GRACIELA CISTERNAS ARDILES	
26	LALY DEL PILAR RIVERA TRIGO	
27	ADELAIDA MICELA RAMOS FARÍAS	
28	MARÍA PATRICIA ALEJANDRINA SOLAR MIRANDA	
29	MARÍA SOLEDAD DÍAZ JARA	
30	MARÍA DEL CARMEN GUERRERO	

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de los cupones de recarga de gas y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO NARVAEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO (S)
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 28

RNG/MPVV/DTT/asd